



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

Rueda Regional de Negociaciones
SUBCOMITE 3:
PAGOS Y FINANCIAMIENTO
28 de abril de 1986
Montevideo - Uruguay

OPCIONES PARA DEFINIR PAUTAS DE ACCION
CON RELACION AL FINANCIAMIENTO DE LOS
SALDOS DEL COMERCIO INTRARREGIONAL

ALADI/SC3.RRN/I/dt 3
27 de mayo de 1986

Autorizado su distribución

Fecha

Hora

1. Antecedentes

El análisis del tema del "Financiamiento de los saldos del comercio intra regional" en el Subcomité 3, puso en evidencia la necesidad de contar con elementos informativos básicos sobre las iniciativas y trabajos que se han desarrollado en la materia, a fin de definir, en el más breve plazo posible, las consultas sobre las pautas políticas para el tratamiento y eventual instrumentación de las iniciativas consideradas.

En ese sentido, el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación financiera y monetaria, puede concebirse según dos alternativas: su vinculación en forma definida con objetivos y mecanismos que se establezcan para la expansión y regulación del comercio, o el mantenimiento de su característica actual de "neutralidad".

2. Hasta el presente, las tareas desarrolladas en el área de la cooperación financiera y monetaria, tuvieron como objetivos básicos:

- a) Reducir los requerimientos de utilización de divisas para el comercio intraregional; y
- b) Mejorar las posibilidades de financiamiento de los saldos de las compensaciones multilaterales, prioritariamente mediante la captación de recursos externos de apoyo a los mecanismos de cooperación financiera y monetaria de la Asociación.

Dentro de esta óptica, si bien es obvio que los saldos de las compensaciones multilaterales son generados mayormente por desequilibrios comerciales, no se establece ningún vínculo efectivo entre las orientaciones de la negociación comercial y las de la cooperación financiera y monetaria. A este enfoque se le ha denominado en algunos documentos de Secretaría como de "neutralidad comercial" de los mecanismos de cooperación financiera y monetaria de la Asociación.

En el presente documento se intentan recoger las principales posibilidades de actuación, referidas tanto al fortalecimiento del esquema actual, como al establecimiento de una vinculación más definida entre comercio, pagos y financiamiento.

3. Primera opción: fortalecimiento o ampliación de los mecanismos financieros y monetarios vigentes.

En términos generales, el intercambio intrarregional se ha estabilizado a partir de 1983, en un nivel sensiblemente inferior al de las transacciones correspondientes al período 1980/1981. No existen razones para esperar que en el corto plazo se produzca un mejoramiento espontáneo del comercio intrarregional. Su crecimiento va a depender, fundamentalmente, de los efectos de las actuales negociaciones comerciales, en los diversos mecanismos de la Asociación.

El eventual crecimiento del comercio se va a dar en el mismo contexto de iliquidez internacional y problemas de balanza de pagos, que marcaron la contracción del período 1982/1985. De ahí la importancia de encontrar soluciones a los problemas de financiamiento de los saldos del comercio, aun dentro del enfoque de "neutralidad" de los mecanismos de cooperación financiera y monetaria.

4. Dentro de esta óptica los elementos a considerar serían los siguientes:

- a) La concreción de la operación con el Banco Mundial, a partir de la cual podrían buscarse otras fuentes externas de financiamiento. Esta operación presupone, asimismo, la reactivación de los compromisos de aporte de los países miembros al Acuerdo de Santo Domingo;
 - b) La constitución de un fondo financiero regional, que podría resultar de la institucionalización del Acuerdo de Santo Domingo, cuya función principal se ría administrar los recursos e instrumentos financieros de diferente naturaleza y fuente, para apoyar a los países deudores en las compensaciones multilaterales; y
 - c) La progresiva introducción de una unidad de cuenta regional o instrumentos análogos, destinados a extender los plazos de financiamiento de los saldos y mediatizar el acceso a los recursos del Acuerdo de Santo Domingo o de un eventual fondo financiero regional.
5. A estos efectos podría revisarse la propuesta preliminar para constituir un "Acuerdo Monetario-ALADI", elaborada atendiendo al mandato de la Resolución 25 del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, cuyos objetivos eran:

- "a) Propender a una mayor reducción en la utilización de divisas convertibles en las transacciones de la región;
- b) Trazar esquemas financieros que ayuden a incrementar el comercio del área; y
- c) Desarrollar mecanismos viables que puedan servir de base para la captación de recursos extrarregionales."

Dicha propuesta, que se desarrolla en el documento ALADI/CAFV/V/dt 1, constaba de tres elementos:

- a) Una "Cámara Compensadora Multilateral", que correspondería básicamente al actual Convenio de Pagos, con algunos ajustes referidos a su vinculación con los demás elementos propuestos;

//

- b) Un instrumento monetario o de financiamiento, la UMLA, por medio de la cual podrían atenderse, en determinadas condiciones, parte de los saldos deudores de los bancos centrales miembros que tuvieran dificultades de liquidez en divisas convertibles; y
- c) Un fondo de cooperación financiera, constituido por aportaciones de los países miembros y fondos extrarregionales, con el objeto de atender las necesidades financieras derivadas del cumplimiento de los instrumentos monetarios a su vencimiento, así como aquéllas resultantes de las modalidades de cooperación financiera previstas en el Acuerdo de Santo Domingo actual.

La propuesta fue analizada por la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios, en su quinta reunión (ALADI/CAFM/V/Informe), la cual acordó recomendar la prosecución de los estudios, dando prioridad a las acciones para la captación de recursos externos. Este criterio fue refrendado por la Resolución 28 del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, en marzo de 1984.

En la actualidad se cuenta con un panorama más claro en cuanto a posibilidades y condiciones para la captación de recursos externos y algunos países miembros vienen mostrando creciente interés en la implementación de los elementos básicos del proyecto de Acuerdo Monetario, por lo cual parece necesario revisar el mismo a la luz de las experiencias registradas en la región y de la nueva realidad del comercio intrarregional y en la perspectiva de su tratamiento en el contexto de la Rueda Regional de Negociaciones.

- 6. Para encarar la revisión de la propuesta de Acuerdo Monetario-ALADI antes descrita, podrían considerarse los siguientes elementos:
 - a) Los estudios y negociaciones efectuadas ante el Banco Mundial para definir la captación de recursos externos para fortalecer la liquidez de los actuales mecanismos financieros, han demostrado una complejidad operativa del mecanismo de captación y distribución de recursos, que parece hacer aconsejable examinar en el futuro cercano la progresiva institucionalización del esquema de cooperación vigente.
 - b) Con respecto a la creación de nuevos instrumentos financieros regionales, cinco países miembros han instrumentado, con respaldo del Fondo Andino de Reservas, el denominado "Peso Andino" (ver ALADI/SEC/di 168) con características y funciones análogas a las de las UMLAS.
 - c) Los bancos centrales de otros países miembros en reuniones regionales recientes, han manifestado su intención de revisar la concepción de las "unidades monetarias latinoamericanas" (UMLAS), originalmente formulado en la propuesta de Acuerdo Monetario-ALADI, con algunos ajustes al planteo inicial. Algunos de estos ajustes están contemplados en una propuesta presentada en la última Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano, en el marco de la consideración de criterios para la formulación de un programa de financiamiento del intercambio interlatinoamericano (ALADI/SC3.RRN/I/di 2) y son los siguientes:
 - 1) La asignación inicial de UMLAS a cada país participante respondería a un conjunto de parámetros, especialmente a su volumen de comercio intrarregional;

ch

//

- ii) Las UMLAS se utilizarían para liquidar parte de los pagos ordinarios y extraordinarios que se efectúen a través del Convenio de Pagos. Esa porción sería creciente de acuerdo a la experiencia que se adquiriera en el Sistema; y
- iii) Se trataría, cuando un país participante acumulase unidades que superen su asignación inicial, de que fueran aceptadas por terceros países, los cuales podrían aplicarlas para compras en cualquier país del Sistema.

7. Segunda opción: Vinculación operativa entre comercio, pagos y financiamiento.

Los términos de esta vinculación, deberían ser analizados a la luz del papel que convengan los países miembros para el proceso de integración. El diseño de las características y los mecanismos para la expansión y regulación del intercambio, van a ser los factores que determinen las modalidades posibles de vinculación entre las áreas de la cooperación financiera y monetaria y del comercio recíproco.

8. En ese sentido cabría analizar en la Rueda Regional de Negociaciones, las siguientes cuestiones:

- a) El diseño de mecanismos de cooperación financiera y monetaria, de tratamientos diferenciales análogos a los utilizados en los restantes mecanismos del Tratado, principalmente en lo que se refiere a las condiciones y prioridades para acceder al financiamiento de los saldos;
- b) El establecimiento de condiciones diferentes en dicho financiamiento, en función de las características de los productos que generan los saldos, privilegiando a aquéllos que los países miembros consideren prioritarios para el comercio intrarregional; y
- c) La utilización de determinados instrumentos, como podría ser un medio regional de pago, como estímulo para orientar el comercio.

Los términos de referencia concretos para el análisis de los aspectos señalados, dependerán de las características que asuma y los requerimientos que planteen las negociaciones en el área del comercio y la complementación económica. Las sugerencias que se formulan en el documento ALADI/RP.RRN/I/dt 1, consistentes en el establecimiento de una "tipología" de productos, la instrumentación de una determinada opción de unidad de cuenta y el establecimiento de un fondo regional de apoyo financiero, se refieren a una propuesta en materia de negociaciones comerciales, en la que se enfatizan las posibilidades de sustitución de importaciones por la vía de acuerdos de alcance parcial y los requerimientos de atenuación de los actuales desequilibrios del intercambio, tanto cuantitativos como de composición. Las decisiones que en definitiva adopten los países miembros, pueden determinar variaciones en la configuración de las opciones en materia de cooperación financiera.

9. Las consideraciones anteriores, no implican que no se pueda avanzar en determinadas etapas de examen de los elementos que pueden ser comunes a las diferentes opciones principales:

//

- a) La captación de recursos externos;
- b) Las condiciones, funciones y requerimientos operativos, de la introducción de una unidad de cuenta; y
- c) La institucionalización del sistema de cooperación financiera y monetaria.

Sobre estos aspectos podría centrarse el trabajo del Subcomité en el mes de junio y la preparación de los elementos de juicio correspondientes.
